

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1. Vivienda sita en partida de Alquilerías, de Benimamet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 247, libro 12, folio 225, finca registral 1.653.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.644.600 pesetas.

Lote 2. Tierra sita en partida de Alquilerías, de Benimamet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.602, libro 95, folio 64, finca 8.845.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.096.193 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en calle Miguel Agrait, número 125, bajo, de Benimamet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 110, finca registral 512.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.544.782 pesetas.

Lote 4. Vivienda sita en Benimamet, calle Garzando, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 101, finca 511.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.886.216 pesetas.

Lote 5. Huerta en partida de Tabanella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 108, finca registral 510.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.323.563 pesetas.

Lote 6. Huerta en partida del Molino en Benimamet. Inscrita en el Registro de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 107, finca registral 509.

Tasada, a efectos de subasta, en 826.978 pesetas.

Lote 7. Rústica en Paterna, partida Els Fondos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 74, libro 8, folio 224, finca 1.954.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.459.568 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—18.006.

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José Carlos Vaquero Cocolina y doña María Luz González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4362-0000-18-395/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 55.—Piso primero izquierda (número 503 del expediente), de la casa número 19 de la calle Jacinto Benavente, de Valladolid. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor-estar en una sola pieza, tres dormitorios y un cuarto de aseo. Linda: Frente con caja de escalera y vivienda derecha de su planta; derecha, con parque infantil; izquierda, con calle Jacinto Benavente, y fondo, con vivienda sita en calle Jacinto Benavente número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 798, libro 3.780, folio 139, finca 32.482, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.925.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—17.903.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Ramón Ruiz Maza y doña Claudia Álvarez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018058397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 32. Vivienda letra F, lado derecho en la planta cuarta, de la casa en Valladolid, en la calle San Lázaro, número 17, que consta de comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie de 62,79 metros cuadrados, y linda: Frente, con descansillo de escalera; derecha, entrando, con vivienda letra G; izquierda, con finca de don Aresio Marcos, y fondo, con patio. Cuota 2,467 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al folio 118, tomo 733, finca 24.466.

Tasada a efectos de subasta en 11.625.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—17.902.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 36/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra compañía mercantil «Vigac, Sociedad Limitada», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 19 de junio de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 13 de julio de 1998, la finca que después se dirá, propiedad de compañía mercantil «Vigac, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin